



ACREDITACIÓN DE MIPYME

El suscrito JOHN JAMES PELAEZ GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14893763, en mi calidad de Representante Legal, y FRANCISCO HERNAN ZULUAGA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16884640 y de la tarjeta profesional No 24515-T, en mi calidad de Revisor Fiscal, de la ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE – ASOPROVAL, Identificada con NIT 900098012-4, bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica y de conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que lo modifiquen,

CERTIFICAN

Que el proponente ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE – ASOPROVAL, Identificada con NIT 900098012-4, tiene la calidad de:

MICROEMPRESA: X

Dada en la ciudad de Guadalajara de Buga (Valle), a los Dieciocho (18) días del mes de Abril del año dos mil Veintitrés (2023)

Atentamente;

ING. JOHN JAMES PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - ASOPROVAL
NIT.: 900098012-4

FRANCISCO HERNAN ZULUAGA ESPEJO
Revisor Fiscal
T.P. 24512-T



LIMITACION MUNICIPAL Y MIPYME

El suscrito JOHN JAMES PELAEZ GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14893763, en mi calidad de Representante Legal de la ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE – ASOPROVAL, Identificada con NIT 900098012-4, De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el cual reza:

*“**PARÁGRAFO 1.** En los procesos de selección que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que benefician a las Mipymes del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.”*

Por lo anteriormente dispuesto, solicito al CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA (VALE DEL CAUCA), limitar la convocatoria No. IP-002-2023, cuyo objeto es “EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA VIGENCIA 2023” a **MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA (VALLE DEL CAUCA).**

Dada en la ciudad de Guadalajara de Buga (Valle), a los Dieciocho (18) días del mes de Abril del año dos mil Veintitrés (2023)

Atentamente;

ING. JOHN JAMES PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - ASOPROVAL
NIT.: 900098012-4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE ASOPROVAL
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900098012-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : PALMIRA
DOMICILIO : BUGA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0000898
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MAYO 03 DE 2006
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 02 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 37,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA. 6 NRO. 7 - 49
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76111 - BUGA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2382134
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3136152921
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : asoprovalbuga@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA. 6 NRO. 7 - 49
MUNICIPIO : 76111 - BUGA
TELÉFONO 1 : 2382134
TELÉFONO 2 : 3136152921
CORREO ELECTRÓNICO : asoprovalbuga@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : asoprovalbuga@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL),



CAMARA DE COMERCIO DE BUGA
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE ASOPROVAL

Fecha expedición: 2023/03/28 - 08:10:29 **** Recibo No. S000240195 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0009
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN WYYC6ZgfGX

BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) Y TABACO

OTRAS ACTIVIDADES : G4530 - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

OTRAS ACTIVIDADES : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE MARZO DE 2006, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1632 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE JULIO DE 2006, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DE DESPLAZADOS EL MILAGRO.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) ASOCIACION DE DESPLAZADOS EL MILAGRO
Actual.) ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE ASOPROVAL

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 002 DEL 19 DE ENERO DE 2009 SUSCRITO POR ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2672 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE ENERO DE 2009, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ASOCIACION DE DESPLAZADOS EL MILAGRO POR ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE ASOPROVAL

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL VALLE

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-002	20090119	ACTAS	ASAMBLEA BUGA	RE01-2672	20090121
		EXTRAORDINARIA			
AC-002	20090119	ACTAS	ASAMBLEA BUGA	RE01-2672	20090121
		EXTRAORDINARIA			
AC-004	20090330	ACTAS ASAMBLEA	GRAL BUGA	RE01-2769	20090331
		ORDINARIA			
AC-006	20120524	ACTAS	ASAMBLEA BUGA	RE01-3976	20120530
		EXTRAORDINARIA			
AC-010	20160315	ACTAS	ASAMBLEA BUGA	RE01-5611	20160405
		EXTRAORDINARIA			

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 15 DE MARZO DE 2036

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO Y FINALIDADES: EL OBJETO DE ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE "ASOPROVAL" ES: PROMOVER, APOYAR E INCENTIVAR LA GENERACIÓN DE MODELOS Y EXPERIENCIAS URBANAS Y RURALES DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES VULNERABLES, EN EL ÁREA SOCIAL, AMBIENTAL, CULTURAL ADEMÁS, CON DERECHOS HUMANOS, Y CONVIVENCIA PACÍFICA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS APROPIADOS PARA BENEFICIOS DE LAS COMUNIDADES.

APOYAR EL DESARROLLO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, EL FORTALECIMIENTO DE MOVIMIENTOS SOCIALES,

LA CONSOLIDACIÓN DE EXPERIENCIAS DE DEMOCRACIA LOCAL Y REGIONAL Y, EN GENERAL, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE CONTRIBUYAN A CONSOLIDAR EN COLOMBIA UN ESTADO Y UNA SOCIEDAD CIVIL, PARTICIPATIVA, DEMOCRÁTICA Y DESCENTRALIZADA.

DESARROLLO DEL OBJETO.- PARA EL CABAL DESARROLLO DE SU OBJETO, FINES Y GESTIONAMIENTO COMUNITARIO, LA ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE PODRÁ, DENTRO DEL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN, LA LEY, LOS PRESENTES ESTATUTOS, LA ÉTICA, LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES, REALIZAR ENTRE OTRAS ACTIVIDADES: 1. REALIZACION DE ACTIVIDADES DE APOYO A UN OPERADOR DE SERVICIOS POSTALES DE PAGO, DEBIDAMENTE HABILITADO POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES. 2. ASESORÍA, CONSULTORÍA, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. 3. VENTA, IMPLEMENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SOFTWARE COMERCIAL Y ESPECIALIZADO. 4. VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PARTES, ACCESORIOS Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES. 5. DEPURACIÓN DE INFORMACIÓN, BANCOS DE DATOS (DATAWAREHOSE), BUSINESS INTELLIGENCE. 6. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENTORIA, AUDITORIA FINANCIERA Y CONTABLE Y DE SISTEMAS. 7. ASESORÍA EN IMPLEMENTACIÓN EN SISTEMAS DE CALIDAD. 8. ASESORÍA, CONSULTORÍA, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN SALUD. 9. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENTORÍA, AUDITORIA EN SALUD. 10. DISEÑO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS EN DEPORTES. 11. PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN MEDICINA GENERAL Y DEPORTIVA. 12. ADELANTAR PROGRAMAS INTEGRALES DE DESARROLLO COMUNITARIO Y DE COMUNICACIÓN. 13. COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y DESPACHO DE AYUDAS ORTOPÉDICAS Y MEDICAMENTOS. 14. DISEÑO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN LA SALUD (P Y P). 15. DISEÑAR, PRODUCIR, DISTRIBUIR Y COMERCIALIZAR MATERIAL DIDÁCTICO Y TODO TIPO DE SUMINÍSTRO. 16. REALIZAR, DISTRIBUIR, Y COMERCIALIZAR PUBLICACIONES. 17. ACCEDER A LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN. 18. ESTABLECER, CONTRIBUIR AL ESTABLECIMIENTO DE RESERVAS ECOLÓGICAS. 19. INTERVENIR EN PROGRAMAS DE AUTOCONSTRUCCIÓN. 20. APOYAR PROGRAMAS PRODUCTIVOS URBANOS Y RURALES. 21. PARTICIPAR EN PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES. 22. CONTRATAR Y EJECUTAR OBRAS CIVILES COMO PARTE CONSTITUTIVA DE PROCESOS DE DESARROLLO SOCIAL. 23. SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE INFORMACIÓN. INFORMACIÓN DE TENDENCIAS Y BUENAS PRÁCTICAS EN CIERTOS TEMAS, CONVOCATORIAS Y OPORTUNIDADES BAJO UN MODELO DE SUSCRIPCIÓN Y/O CONSULTA ESPECÍFICA. TAMBIÉN SE OFRECEN SERVICIOS DE SEMINARIOS Y CAPACITACIÓN. 24. SERVICIOS EN LAS ETAPAS DE FORMULACIÓN, PRESENTACIÓN, GESTIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS. SE PUEDE CONTRATAR CADA SERVICIO POR APARTE O TODOS JUNTOS. 25. DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE INTERNACIONALIZACIÓN QUE INCLUYAN CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE CONTACTOS INTERNACIONALES, MAPEO DE OPORTUNIDADES DE COOPERACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y GENERACIÓN DE ALIANZAS ASÍ COMO EL OUTSOURCING DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL. 26. DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO; ADMINISTRAR RECURSOS; ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, LIMITAR, ADMINISTRAR O ARRENDAR CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y DISPONER DE ELLOS; IMPORTAR O EXPORTAR BIENES Y SERVICIOS; CAPACITAR, Y, EN GENERAL, CELEBRAR CONTRATOS DE MANDATO, CONCESIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONSULTORÍA, ASESORÍA, EDICIÓN Y LOS DEMÁS, NOMINADOS O INNOMINADOS, DE NATURALEZA CIVIL, ADMINISTRATIVA, COMERCIAL, FINANCIERA, LABORAL O DE CUALQUIERA OTRA ÍNDOLE, ASÍ COMO REALIZAR OTROS ACTOS, OPERACIONES Y ACTIVIDADES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO, PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN Y PARA MANEJAR, INVERTIR Y HACER PRODUCTIVO SU PATRIMONIO DE MANERA EFICIENTE, A FIN DE LOGRAR SU PROYECCIÓN EN EL PANORAMA NACIONAL. 27. ESTABLECER ALIANZAS Y SUSCRIBIR CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON ENTIDADES INTERNACIONALES QUE TRABAJEN EN BENEFICIO DEL DESARROLLO LOCAL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL. 28. SOLICITAR, GESTIONAR Y RECIBIR INVERSIONES, LEGADOS, DONACIONES Y/O HERENCIAS, ASÍ COMO CONTRIBUCIONES DE ORIGEN LÍCITO, EN NUMERARIO, EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EN SERVICIOS TÉCNICOS, TANTO DE PERSONAS NATURALES COMO JURÍDICAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS; DE ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES; Y, APORTES Y TRANSFERENCIAS ESTATALES DE CUALQUIER NATURALEZA. 29. GENERACIÓN Y PROMOCIÓN DE UNA CULTURA Y DE LAS ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN, LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES. 30. GENERACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS Y VALORES HUMANOS. 31. PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS QUE FACILITEN EL DESARROLLO REGIONAL, LA CONCERTACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA GESTIÓN DE ESTE DESARROLLO. 32. GENERACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES QUE FACILITEN LA PROMOCIÓN, ASISTENCIA Y

DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS ENTRE LOS GRUPOS VULNERABLES. 33. PROMOVER, FOMENTAR, GESTIONAR Y EJECUTAR POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE, LA SALUD, LA EDUCACIÓN, EL HÁBITAT HUMANO, LOS DERECHOS HUMANOS, LA NIÑEZ, LA TERCERA EDAD, LA MUJER, LOS GRUPOS VULNERABLES, LOS DESPLAZADOS, LAS MINORÍAS ÉTNICAS Y RACIALES, IGUALMENTE ASISTIR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN PRO DE ESTOS OBJETIVOS. 34. PERTENECER Y PARTICIPAR COMO SOCIA O AFILIADA DE ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, COMO CORPORACIONES, FUNDACIONES, CLUBES Y GREMIOS CON PROPÓSITOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS DE NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. 35. PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONVOCATORIAS Y CONCURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE TODO TIPO EN INSTITUCIONES Y EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO Y CONTRATAR CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO APROVECHANDO LAS VENTAJAS LEGALES VIGENTES. 36. ESTABLECER CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CON ORGANIZACIONES Y EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. 37. VELAR POR LA OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE PRESTAN LOS TERCEROS A LOS MIEMBROS, EMPLEADOS Y BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACIÓN PARA LO CUAL PODRÁ CONVENIR LA REALIZACIÓN PERIÓDICA DE AUDITORIAS Y VISITAS DE MONITOREO. 38. ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCARGAR Y ENDOSAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y DEMÁS FORMAS LEGALES PERMITIDAS. 39. OFRECER TODOS LOS DEMÁS SERVICIOS Y ACTIVIDADES LEGALES POR SI MISMA O EN CONVENIO CON OTRAS ENTIDADES, ORGANIZACIONES Y EMPRESAS. 40. CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS Y EJECUTAR LOS ACTOS NECESARIOS SIEMPRE QUE ESTÉN ENMARCADOS DENTRO DE LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS.

OBJETIVOS ESPECIFICOS. 1. ESTIMULAR LOS MOVIMIENTOS Y PROCESOS AUTO-GESTIONARIOS DE LAS COMUNIDADES URBANAS Y RURALES DE MENORES INGRESOS, CON EL FIN DE ELEVAR SUS NIVELES INTEGRALES DE CALIDAD DE VIDA DENTRO DEL CONCEPTO DE "DESARROLLO SOSTENIBLE" Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. EN ESTA DIRECCIÓN SE TRABAJARÁ EN PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES Y EN DIVERSAS ESTRATEGIAS DE GENERACIÓN DE EMPLEO, MEDIANTE LA OFERTA DE SERVICIOS, ENTRE ELLOS LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, ASÍ COMO EL ORNAMENTO Y ACTIVIDADES DE BARRIDO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES. 2. CONTRIBUIR A LA CONSOLIDACIÓN EN LA PRÁCTICA SOCIAL DE UNA ÉTICA CIVIL DE RESPETO A LA VIDA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, DE UNA CULTURA DE PAZ, CONVIVENCIA, TOLERANCIA Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA. 3. APOYAR PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE CIUDADES DEMOCRÁTICAS Y ECOLÓGICAS MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SOSTENIBLES. EN ESTA DIRECCIÓN TENDRÁ UN LUGAR RELEVANTE LO CONCERNIENTE A LA DEFENSA DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA PROMOCIÓN DE SISTEMAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES Y EFICACES. 4. APOYAR PROCESOS DE GENERACIÓN DE INGRESOS EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE LAS COMUNIDADES LO REQUIERAN. 5. EJECUTAR, APOYAR Y GESTIONAR CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SALUD QUE CONLLEVEN AL MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA DE POBLACIONES RURALES Y URBANAS, QUE ASÍ LO REQUIERAN. 6. APOYAR PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO COMUNITARIO QUE INVOLUCREN COMUNIDADES VULNERABLES. 7. CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE POBLACIONES VULNERABLES TALES COMO: MUJERES CABEZA DE HOGAR, NIÑO, JOVEN, DESPLAZADOS, INDIGENTES Y DISCAPACITADOS. 8. DESARROLLAR INVESTIGACIONES ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS EN APOYO A PROCESOS AUTO-GESTIONARIOS DE COMUNIDADES Y DE GESTIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRATIVA LOCALES REGIONALES Y NACIONALES CON UNA CLARA PERSPECTIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL, LA PRODUCCIÓN, LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA, LOS DERECHOS HUMANOS LA CULTURA LOS PROBLEMAS DE GÉNERO, LA EDUCACIÓN Y LA SALUD. 9. ESTIMULAR, PROVEER Y EJECUTAR PROGRAMAS DE CREACIÓN DE FAMIEMPRESAS, MICROEMPRESAS Y COOPERATIVAS, DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DEL CAMPO AGROPECUARIO, A LA MANO DE LA OBRA ARTESANAL, A SU TALENTO CULTURAL, CON ACOMPAÑAMIENTO DE CRÉDITOS Y ASESORÍA PROFESIONAL, BUSCANDO MERCADEO NACIONAL E INTERNACIONAL, CON LA ASESORÍA QUE SE REQUIERE PARA ABRIR ESTOS ESPACIOS. 10. GESTIONAR MEDIANTE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CON ENTIDADES DE EDUCACIÓN FORMAL, NO FORMAL Y/O PARTICULARES IDÓNEOS CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD EN LA AMPLIACIÓN DE NORMAS PARA LA CONVIVENCIA PACIFICA, SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, CENTRO DE CONCILIACIÓN, LEGISLACIÓN, DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, CIVISMO, HISTORIA, RECUPERACIÓN DE VALORES AUTÓCTONOS Y FOLCLÓRICOS, SABERES Y TRADICIONES POPULARES Y CULTURA CIUDADANA. 11. CONTRATAR CON EL ESTADO Y LA EMPRESA PRIVADA TODA CLASE DE OBRAS CIVILES QUE BENEFICIEN A LA COMUNIDAD EN GENERAL.

CON MIRAS A LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS ASOPROVAL PODRÁ CONSTITUIR O FORMAR PARTE DE EMPRESAS PRODUCTIVAS Y DESARROLLAR ACTIVIDADES EN GENERAL QUE

TIENDA A LA CAPTACIÓN DE EXCEDENTES. EN TAL VIRTUD, LOS OBJETIVOS DE ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE - ASOPROVAL" SE EXTIENDEN, ENTRE OTROS, A LOS CAMPOS DE LA COMUNICACIÓN, EL PENSAMIENTO ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL, LA PRODUCCIÓN, LA CIENCIA, LA ECOLOGÍA, EL AMBIENTE, LA TECNOLOGÍA, LA CULTURA, LA EDUCACIÓN, LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS PROBLEMAS DE GÉNERO, FOMENTO Y EL DESARROLLO DE OBRAS CIVILES, SANEAMIENTO BÁSICO Y LA VIVIENDA, BUSCANDO SOLUCIONES A PROBLEMÁTICAS DE EXCLUSIÓN Y LIBRE DESARROLLO DEL SER.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO. EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN ESTARÁ CONSTITUIDO POR: A. TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE INGRESEN POR CONCEPTO DE APORTES, AUXILIOS, SUBVENCIONES Y LEGADOS DE PERSONALES NATURALES O JURÍDICOS, PÚBLICOS O PRIVADAS DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. B. LOS VALORES QUE SE PERCIBAN POR APORTES CON OCASIÓN DE LAS DELEGACIONES HECHAS POR ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO. C. LOS BIENES DE CUALQUIER CLASE QUE ADQUIERA LA ENTIDAD. D. LOS APORTES ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS QUE PAGUEN SUS MIEMBROS, BIEN SEA EN EFECTIVO, EN TRABAJO O EN ESPECIE.

PARÁGRAFO. LA ASAMBLEA GENERAL DETERMINARÁ EL MONTO DE LOS APORTES ASÍ COMO DE LAS CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRACIÓN. LA ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN ESTARÁ A CARGO DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL DIRECTOR EJECUTIVO.

MÁXIMA AUTORIDAD. LA ASAMBLEA GENERAL ES LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ASOCIACIÓN?

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA. SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL? I. ACORDAR LA FUSIÓN O INCORPORACIÓN A OTRA U OTRAS ENTIDADES DE NATURALEZA IGUAL, COMPLEMENTARIA O AFÍN, O LA TRANSFORMACIÓN EN UNA NUEVA ENTIDAD DE NATURALEZA SIMILAR?

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA ES EL ÓRGANO ADMINISTRADOR PERMANENTE DE LA ASOCIACIÓN BASADO EN LOS POSTULADOS DE SUS MIEMBROS FUNDADORES Y EN LOS MANDATOS DE LA ASAMBLEA GENERAL, LOS ESTATUTOS Y LA LEY Y COMO TAL CUMPLIRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES? I. APROBAR Y REGLAMENTAR LA CREACIÓN DE REGIONALES, SUCURSALES Y AGENCIAS, MANTENIENDO CENTRALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y DESCENTRALIZACIÓN DE OPERACIONES Y EJERCER EL CONTROL DE LAS ACCIONES ECONÓMICO-SOCIALES DE LAS MISMAS. J. AUTORIZAR LA CUANTÍA DE LAS OPERACIONES QUE EL PRESIDENTE PUEDE CELEBRAR CUANDO EXCEDAN DE DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES? S. ACEPTAR LA INCORPORACIÓN DE OTRA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE NATURALEZA COMÚN O COMPLEMENTARIA. T. APROBAR LA VINCULACIÓN DE LA ASOCIACIÓN A TRAVÉS DE LAS FIGURAS DE INTEGRACIÓN O A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE OBJETIVOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS QUE PROCUREN FORTALECERLA. U. CREARÁ EL DEPARTAMENTO DEL BANCO DE PROYECTOS COMO UN ENTE AUTÓNOMO QUE SERÁ EL ENCARGADO DE VIABILIZAR, ESTUDIAR Y DISEÑAR POLÍTICAS ESTRATÉGICAS PARA CONTRATAR CON CUALQUIER ENTIDAD OFICIAL Y PRIVADA, CON EL FIN DE GENERAR RECURSOS EN PRO DE LA ASOCIACIÓN.

REPRESENTANTE LEGAL. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN

PARÁGRAFO 1. DURANTE LAS AUSENCIAS TEMPORALES O ACCIDENTALES, SERÁ REMPLAZADO EN PRIMER LUGAR POR EL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA EN SUS RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES O EN CASO DE FUERZA MAYOR, POR QUIEN DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA. LA AUSENCIA DEFINITIVA, SERÁ CAUSAL DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE. SON FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA: A. REVISAR Y SUPERVISAR DIARIAMENTE LAS CUENTAS DE LA INSTITUCIÓN, EL ESTADO DE CAJA Y CUIDAR QUE SE MANTENGAN EN SEGURIDAD LOS BIENES Y VALORES DE LA ASOCIACIÓN. B. EJERCER POR SI MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y

EXTRAJUDICIAL DE LA ASOCIACIÓN. C. CELEBRAR A NOMBRE DE LA ENTIDAD, CONTRATOS DE CUALQUIER GÉNERO, CONVENIOS Y DEMÁS OPERACIONES FINANCIERAS Y COMERCIALES QUE REQUIERAN SU CONSENTIMIENTO HASTA POR UNA CUANTÍA DE 10 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES D. ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS Y AUTORIZAR AL TESORERO Y AL JEFE DE DEPARTAMENTO FINANCIERO PARA LA APERTURA Y MANEJO DE LAS CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS Y OPERACIONES DÉBITO Y CRÉDITO CON ENTIDADES FINANCIERAS, EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINE EL REGLAMENTO DE LA ASOCIACIÓN. E. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS PARA SU ESTUDIO Y APROBACIÓN. F. PLANIFICAR, ORGANIZAR Y CONTROLAR LOS ESTÍMULOS Y SANCIONES QUE ORDENEN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA. G. APLICAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS QUE LE CORRESPONDAN COMO JEFE DEL DIRECTOR EJECUTIVO. H. RENDIR INFORME ESCRITO Y PERIÓDICO DE ACTIVIDADES ANTE LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA JUNTA, COMO REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE, SEGÚN LO DETERMINE EL REGLAMENTO. I. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA LEY Y LOS ESTATUTOS COMO REPRESENTANTE LEGAL Y COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 011 DEL 19 DE ENERO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6726 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE ENERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	PELAEZ MEJIA KELLY ANDREA	CC 1,115,082,604

POR ACTA NÚMERO 011 DEL 19 DE ENERO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6726 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE ENERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	PELAEZ GONZALEZ JOHN JAMES	CC 14,893,763

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 012 DEL 23 DE ENERO DE 2018 DE JUNTA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6727 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE ENERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	PELAEZ GONZALEZ JOHN JAMES	CC 14,893,763

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 004 DEL 30 DE MARZO DE 2009 DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2770 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE MARZO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ZULUAGA ESPEJO FRANCISCO HERNAN	CC 16,884,640	24515-T

Fecha expedición: 2023/03/28 - 08:10:29 **** Recibo No. S000240195 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230328-0009
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN WYYC6ZgfGX

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$251,008,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4741

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BUGA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1607> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación WYYC6ZgfGX

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 2023/03/28 - 08:10:29 **** **Recibo No.** S000240195 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230328-0009
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN WYYC6ZgfGX



EL SECRETARIO
ANDRÉS DAVID GALLEGO HENAO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.884.640**

ZULUAGA ESPEJO
APELLIDOS

FRANCISCO HERNAN
NOMBRES

[Handwritten Signature]

[Portrait Photo]

[Fingerprint]

FECHA DE NACIMIENTO **19-OCT-1966**

BUGA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

O-
G.S. RH

M
SEXO

28-ABR-1985 FLORIDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES

[Barcode]

A-3100100-00127594-M-0016894640-20081113 0005920743A 1 1050026826

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

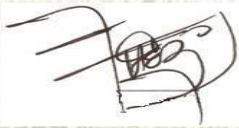
24515-T

FRANCISCO HERNAN
ZULUAGA ESPEJO
C.C. 16.884.640
RESOLUCION INSCRIPCION 1819-T FECHA 28-VII-89
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI



Presidente 

00032032



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.